EXPEDIENTE Nº: 2500729

FECHA: 21/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Historia del Arte
Universidad (es)	Universidad de Oviedo
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre su adecuación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, supervisados por el Vicedecano de Ordenación Académica, el Coordinador del Título, los Coordinadores de Curso y la Comisión de Docencia, que permiten la adecuada distribución de la carga de trabajo de los estudiantes, incluidos los que presentan necesidades especiales. También existe un coordinador de horarios para evitar coincidencias e incompatibilidades y un procedimiento específico de coordinación de la prácticas externas.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y el número de plazas ofertadas (80) se corresponde con el establecido en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluida la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación y a los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, tanto a través de la página web de la universidad https://www.uniovi.es, como a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras destinada a calidad https://fyl.uniovi.es/organizacion/calidad. En dichos soportes pueden encontrarse los enlaces a la memoria verificada del Título, informe final de evaluación para la verificación, informes de modificaciones del plan de estudios, Registro de Universidades, Centros y Títulos, BOE con la resolución de verificación del título, autorización de implantación del título en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), informes de seguimiento del título realizados por ANECA y por la universidad y SGIC del centro. También se hace pública la información sobre los resultados del título, auqnue faltan los referidos al grado de satisfacción de empleadores y PAS.

Los estudiantes matriculados en el Grado pueden acceder fácilmente a la información sobre el plan de estudios, resultados del aprendizaje, guías docentes, horarios, profesorado, aulas, calendario de exámenes o calendario académico en el momento oportuno a través de la Web del centro. También se facilita información específica para estudiantes con necesidades educativas especiales.
En lo que respecta a las guías docentes de las asignaturas, su contenido resulta adecuado, pero la información disponible varía de unas a otras.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad se compromete a revisar las guías docentes de las asignaturas con el fin de que la información recogida en las mismas resulte homogénea.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Dicho SGIC fue certificado por ANECA dentro del programa AUDIT y la información sobre el mismo está disponible en http://calidad.uniovi.es/garantiainterna/documentacion. Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han introducido las mejoras pertinentes. Existe un procedimiento para el establecimiento de la Política y los objetivos de calidad, un procedimiento (PD-SGIC-UO-1.1.1) de garantía de calidad de los programas formativos que contempla la revisión y actualización de las guías docentes, otro de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título mediante encuestas de satisfacción, un Plan de Acción Tutorial desde el curso académico 2011-2012, encuestas de satisfacción con los programas de movilidad internacional y una encuesta de orientación profesional y seguimiento de egresados. También las prácticas externas que realiza el alumnado del Grado de Historia del Arte son objeto de encuestas de satisfacción entre estudiantes, tutores académicos y tutores institucionales. Los resultados derivados de la aplicación de estos procedimientos son analizados por la Comisión de Calidad del Centro, se recogen en los informes anuales de seguimiento y dan lugar a la elaboración de acciones y planes de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee amplia experiencia docente e investigadora, acreditada en forma de quinquenios y sexenios. La mayor parte de la plantilla es permanente y compuesta por funcionarios. Hay 46 profesores, de los que 41 son doctores (89%) y 30 son funcionarios (65%). Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes (la ratio profesor/alumno fue de 4,1 en el curso 2013-14). El personal académico se actualiza participando en cursos de formación, proyectos de innovación docente y actividades de investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y se actualiza participando en cursos de formación específicos. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados en número y capacidad para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes.
Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se corresponden con las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza - aprendizaje. Se organizan jornadas de acogida y cursos cero. Además, existe un centro de orientación e información al estudiante y está implantado un plan de acción tutorial para facilitar la incorporación de los alumnos a la dinámica de la Universidad, la Facultad y el Grado, que se completa con otro de seguimiento en los cursos intermedios. Los estudiantes con necesidades específicas reciben apoyo desde una unidad especial. Los alumnos disponen de programas de movilidad, planificados y coordinados desde la Universidad y la Facultad, y de información suficiente y actualizada sobre su existencia. Se organizan jornadas de empleo y emprendedores, y se ha implantado un programa de orientación laboral para estudiantes y egresados. Los colectivos de egresados y estudiantes pusieron de manifiesto el correcto funcionamiento de estos servicios en el transcurso de las entrevistas realizadas, con una valoración positiva de los mismos.
Las prácticas son optativas (segundo semestre de cuarto curso), se corresponden con las competencias definidas y se han planificado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Los alumnos disponen de tutores académicos y externos que se coordinan adecuadamente. Tanto estudiantes como empleadores evalúan positivamente el desarrollo de la asignatura.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es positiva, en términos generales, si bien se observa cierto descenso en el número de alumnos de nuevo ingreso (67 en el curso 2010-11; 54 en el curso 2011-12; 48 en el curso 2012-13; y 52 en el curso 2013-14).

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título resulta adecuado, con puntuaciones entre 8,3 (2010-2011) y 7,6 (2012-2013). Los valores de la satisfacción del profesorado y de los egresados se sitúan en 7,8 y 7,1 respectivamente.

Los indicadores de inserción laboral se ajustan al contexto del título, si bien la información disponible es escasa al existir sólo una promoción de egresados, la mayor parte de los cuales han seguido estudios de Máster.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad se compromete a llevar a cabo estudios de inserción laboral de los egresados –cuando haya transcurrido el tiempo necesario– con el fin de que constituyan un elemento más para el análisis, revisión y posible mejora de la titulación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de

ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones asumidas como compromisos por la universidad en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Revisar las guías docentes de las asignaturas, de manera que la información disponible para el alumno resulte homogénea.

2. Llevar a cabo estudios de inserción laboral de los egresados, cuando haya transcurrido el tiempo necesario para obtener información suficiente, con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento para el análisis, revisión y mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 21/06/2016:

El Director de ANECA